

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 015-2005-PD-OSITRAN

Lima, 01 de setiembre de 2005

La Presidencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público- OSITRAN;

VISTOS:

Que, mediante Nota Nº 128-05-GS1-OSITRAN, la Gerencia de Supervisión, solicita se autorice el viaje del Señor Roger Fernando Llanos Correa, Funcionario de la Gerencia de Supervisión de OSITRAN, a la ciudad de Santander, España, para asistir al “VI Curso Iberoamericano de Tecnología, Operaciones y Gestión Medio Ambiental de Puertos” a realizarse del 18 de setiembre al 15 de octubre de 2005;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del programa de becas que otorga anualmente Puertos del Estado y la Organización de Estados Americanos (O.E.A.) para el al “VI Curso Iberoamericano de Tecnología, Operaciones y Gestión Medio Ambiental de Puertos” a realizarse en la ciudad de Santander, España, ha otorgado una Beca al Señor Roger Fernando Llanos Correa para que asista al mencionado Curso;

Que, es importante para la Institución la participación del mencionado profesional por cuanto a través de dicho curso internacional, el profesional ampliará y mejorará sus conocimientos y habilidades técnicas relacionadas a la tecnología, operaciones y gestión en puertos, vinculados con las materias de competencia de OSITRAN, relativas a la infraestructura portuaria de uso público, y en el necesario conocimiento de la industria del transporte marítimo que ello requiere;

Que, en respuesta a la beca otorgada para la asistencia del funcionario de la Gerencia de Supervisión de OSITRAN al curso, La OEA y El Gobierno de España a través de Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Santander cubre los gastos pasajes, matrícula, seguro, hospedaje, desayunos y almuerzos en los días hábiles del curso, lo cual no genera gasto alguno al Presupuesto Institucional de OSITRAN;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, los viajes al extranjero que no ocasionen gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en el ejercicio de su función asignada mediante el literal a) del artículo 53º del Reglamento General de OSITRAN;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del Señor Roger Fernando Llanos Correa, Supervisor Comercial de OSITRAN, a la ciudad de Santander, España, del 17 de setiembre al 17 de octubre del año en curso para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Los gastos en que incurra el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos íntegramente por la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Gobierno de España a través de Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Santander, con excepción de un aporte de US\$ 800 (ocho cientos dólares americanos) que será asumido por el funcionario becado, no irrogando gasto al presupuesto de OSITRAN.

Artículo Tercero.- El gasto equivalente a la Tasa Unificada por Uso de Aeropuerto (TUUA), será asumido por el funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo Cuarto.- La presente Resolución no otorga derechos a exoneración de impuestos o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo Quinto.- El funcionario antes mencionado, deberá presentar a la institución un Informe detallado de las actividades realizadas en su viaje dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

Artículo Sexto.- Publicar la presente Resolución en la página web de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente